

Facultad de
Ciencias Exactas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente Nro. 700-014138/18-000

/// La Plata,

VISTO

la presentación efectuada por la Qca. Myriam Leticia Mihdi y por el Lic. Diego Richard en relación a la Resolución 1254/18 del Ministerio de Educación (fs.1);

CONSIDERANDO

que se advierte que la redacción de las "Actividades Reservadas" se ven afectadas las incumbencias de las carreras de Licenciatura en Química, Licenciatura en Bioquímica y Farmacia pertenecientes a esta unidad académica, se suprimen responsabilidades sobre especialidades profesionales o se prestan a ambigüedad y se omiten actividades incluidas en la Resolución 562/04,

que los farmacéuticos y los bioquímicos no son descriptos como agentes de salud, el tratamiento del tema en la sesión del 28-05-18,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 16 votos),

RESUELVE:

1ro. - Manifiestar la disconformidad en relación a la Resolución 1254/18 del Ministerio de Educación.-----

2do. - Proponer la participación de unidades académicas e instituciones profesionales de las carreras afectadas para discutir sobre la resolución mencionada.-----

2do. - REGÍSTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMÍTASE copia de la presente resolución a los distintos Claustros de esta Casa de Estudios y a los Departamentos que integran la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.-----

pda

Prof. Dr. Francisco José Speroni Aguirre
Secretario Académico

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN
Decano

RESOLUCIÓN: **Nº 1386**

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS		
DEPARTAMENTO DE FÍSICA		
<input type="checkbox"/>	12 JUL 2018	<input type="checkbox"/>
ENTRADA		